



**Comité de Transparencia 2022**

**Acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable**

Siendo las trece horas del día cinco de diciembre del año dos mil veintidós, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México; se llevó a cabo la **Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia**. Comparece en su calidad de Presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas, en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y el Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control, el Contador Público Andrés García Acosta.

**Desarrollo de la Sesión**

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.

**En uso de la voz la Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos.

Le informo que existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CT/E/37/01/2022**

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Una vez verificado el quórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los miembros el orden del día.

**En uso de la voz la Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias Presidenta. El orden del día forma parte de la carpeta que se les hizo llegar con antelación a cada una de ustedes de manera física por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo expresen haciendo uso de la voz, o de lo contrario someto a votación la aprobación del mencionado orden del día. Si no hay ningún comentario, queda aprobado por unanimidad, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo.

**Acuerdo CT/E/37/02/2022**

**El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del año dos mil veintidós**

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Una vez aprobado el orden del día, le pido a la Secretaria Técnica, que realice el desahogo del mismo.

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: Como punto número **3** del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.5/2983/2022, mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita se confirme la clasificación de la información correspondiente al **número de trabajador o credencial, edad, estado civil, y la pertenencia a un sindicato del personal del Instituto Nacional del Suelo Sustentable** como confidencial, derivada de la solicitud de acceso a la información pública **330010122000182**.

- La Clasificación de la información con carácter de confidencial se solicita con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Si alguien tuviera algún comentario al respecto, le pido lo exprese haciendo uso de la voz.

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Por ser información de la cual el área a mi cargo solicita la clasificación, me abstendré de emitir mi voto.

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias Presidenta. De no existir algún comentario someto a votación la solicitud de confirmar la clasificación de la información como confidencial.

Muchas gracias, se aprueba con dos votos a favor y una abstención la clasificación de la información como confidencial del número de trabajador o credencial, edad, estado civil, y la pertenencia a un sindicato del personal del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010122000182, y se asienta en el acta como:

**Acuerdo CT/E/37/03/2022**

**El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010122000182 y su respuesta brindada mediante oficio 1.5/2983/2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DEL NÚMERO DE TRABAJADOR O CREDENCIAL, EDAD, ESTADO CIVIL, Y LA PERTENENCIA A UN SINDICATO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**





**Comité de Transparencia 2022**

A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: Como punto número 4 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.8.21/1657/2022, mediante el cual la Representación del Insus en Puebla, solicita se confirme la clasificación de la información como confidencial del **nombre, apellidos y domicilio particular de una persona física**, derivada de la solicitud de acceso a la información pública **330010122000183**.

La Clasificación de la información con carácter de confidencial se solicita con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Si alguien tuviera algún comentario al respecto, le pido lo exprese haciendo uso de la voz.

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: De no existir algún comentario someto a votación la solicitud de confirmar la clasificación de la información como confidencial.

Muchas gracias, se aprueba por unanimidad la clasificación de la información como confidencial de nombre, apellidos y domicilio particular de una persona física, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010122000183, y se asienta en el acta como:

**Acuerdo CT/E/37/04/2022.**

**El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010122000183 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.21/1657/2022, emitido por la Representación del Insus en Puebla, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DEL NOMBRE, APELLIDOS Y DOMICILIO PARTICULAR DE UNA PERSONA FÍSICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.**

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aprobados, y se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente.

Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día.

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Muchas gracias. Habiéndose agotado el orden del día, y siendo las trece horas con catorce minutos, del día cinco de diciembre del año dos mil veintidós, se declara formalmente concluida la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias por su presencia. Firman al calce.

**Integrantes del Comité de Transparencia del Insus**

  
**Marien del Carmen Corral Vargas**  
Presidenta

  
**Margarita D. Briones Velázquez**  
Secretaria Técnica

  
**Andrés García Acosta**  
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Insus





VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE OFICIO 1.5/2983/2022, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330010122000166, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, 5 de diciembre del 2022-----

Con relación a la solicitud de información **330010122000182**, en la que se requiere lo siguiente: -----

**"EN UNA BASE DE DATOS EDITABLE SOLICITO DE TODO SU PERSONAL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1)NOMBRE COMPLETO 2)NÚMERO DE TRABAJADOR O CREDENCIAL 3)EDAD 4)ESTADO CIVIL 5)ANTIGÜEDAD 6)SUELDO NETO ACTUALIZADO A NOVIEMBRE 2022 7)SUELDO BRUTO ACTUALIZADO A NOVIEMBRE 2022 8)PUESTO 9)CARGO 10)ADSCRIPCIÓN 11)HORARIO 12)TIPO DE CONTRATACIÓN (SUPLENCIA, BASE, HONORARIOS, ETC) 13)SI CUENTA O NO CON SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTE, IMSS O ISSFAM 14)NIVEL ACADÉMICO 15)SI PERTENECE O NO AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA 16)DOMICILIO LABORAL 17)CORREO INSTITUCIONAL 18)EXTENSIÓN TELEFÓNICA 19)SI PERTENECE O NO A ALGÚN SINDICATO."**[Sic] -----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial, y provee a dictar el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CT/E/37/03/2022.**-----

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010122000182 y su respuesta brindada mediante oficio 1.5/2983/2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DEL NÚMERO DE TRABAJADOR O CREDENCIAL, EDAD, ESTADO CIVIL, Y LA PERTENENCIA A UN SINDICATO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES.






Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.

  
**Marien del Carmen Corral Vargas**  
Presidenta

  
**Margarita D. Briones Velázquez**  
Secretaria Técnica

  
**Andrés García Acosta**  
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control  
en el Insus





VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL INSUS EN PUEBLA, MEDIANTE OFICIO 1.8.21/1657/2022, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330010122000183, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, 5 de diciembre del 2022-----

Con relación a la solicitud de información **330010122000183**, en la que se requiere lo siguiente: -----

-----(...)-----

*“Que, por medio del presente escrito, vengo a solicitar que se me proporcionen los datos de identificación personal, de la persona física que se encuentra realizando un trámite de solicitud; de trabajos técnicos de subdivisión, respecto del (...) con una superficie total de 136 metros cuadrados, y que originalmente era del Ejido de San Bernabé Temoxtitia II, de la zona 01 de la manzana 87, del lote 54 del Municipio de Santa Clara Ocoyucan Puebla, con fecha nueve de febrero de dos mil veintidós ante INSUS (INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE), Delegación Puebla, para lo cual fundo la presente solicitud en los siguientes”*

[Sic]-----

-----(...)-----“

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial, y provee a dictar el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CT/E/37/04/2022.**-----

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010122000183 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.21/1657/2022, emitido por la Representación del Insus en Puebla, **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DEL NOMBRE, APELLIDOS Y DOMICILIO PARTICULAR DE UNA PERSONA FÍSICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES. Asimismo, se instruye a la**





**Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.**-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.**

  
**Marien del Carmen Corral Vargas**

Presidenta

  
**Margarita D. Briones Velázquez**

Secretaria Técnica

  
**Andrés García Acosta**

Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control  
en el Insus

